

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6844704



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202975

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Luz Daris CARABALI POPO RUN: 25.019.194-4
  2. Doña María Elena BEJAR ARCE RUN: 23.651.505-2
  3. Don Serge DESIR RUN: 24.798.471-2
  4. Don Miguel Angel CEDANO VILCHEZ RUN: 24.142.927-K
  5. Don Carlos Eduardo MARCANO ROJAS RUN: 24.665.808-0
  6. Don Anderson Jhonathan CRISOSTOMO ANDAHUA RUN: 24.764.961-1
  7. Don Marcos Andres EZETA TORRICO RUN: 24.864.680-2
  8. Don Jose ROSALES ACEVEDO RUN: 22.569.615-2
  9. Doña Carmela Francisca POVIS ROJAS RUN: 24.552.427-7
  10. Don Sergio Miguel ACUNA RUN: 24.987.853-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL  
[141]14/09/2016